



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de *abril* de 1992.

Visto lo solicitado por el doctor Jorge Eduardo Barral y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.-

SE RESUELVE:

Conceder, a partir del 30 de marzo al 2 de abril del corriente año, licencia con goce de sueldo al doctor Jorge Eduardo Barral, Juez titular de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Firma]*

*[Sello]*